



Veinte maravedis.

DEL QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO.

de vino de taller en quatro mil azumbres
vase las condiciones que en el se contienen:
y en inteligencia de todo Acuerdo no tener lugar
la referida solicitud respecto a que sobre
otras muchas razones que ala Ciudad amon
para su denegacion tiene la potestad
de que el Jefe Abellaneda es uno de los
abastecedores de vino comun, los que siempre
ha cuidado la Ciudad no tengan aun cargo
el suministro de vino especial de taller
ni vice versa, por los graves perjuicios q.
tiene conocida esta Ciudad de han seguido
ala causa publica con semejantes commitiones
y mercaderias que han ejecutado de vino de
superiores e inferiores viniendo uno mismo
aun cargo de suministro de ambas clases,
y que se proceda al remate de los referidos
talleres como esta acordado

Fran. Co. Gavier
Lopez.

Se ha visto el memorial presentado p. Fran.
Gavier Lopez solicitando vender el tomo Salado
a veinte y dos quartos libras y a treinta la de
longaniza y en su inteligencia Acuerdo la
Ciudad se atempere a los precios prescritos con
el Arancel sobre una y otra especie y no acor
dándole un de ellas en la forma que tenia

